

EL DESMANTELAMIENTO DEL APOYO A LA SOCIEDAD CIVIL: Pistas para la integración del conjunto de actores que componen la sociedad civil en los instrumentos de apoyo de la Cooperación Española y para su actualización



**SERIE INFORMES Nº 1
Enero 2017**

Este informe ha sido elaborado por el Instituto Paz y Solidaridad Serafín Aliaga de la Fundación Primero de Mayo. Fundación promovida por la Confederación Sindical de Comisiones Obreras.

La Fundación Primero de Mayo es miembro de la Coordinadora de OGND's de España

Los datos utilizados son los últimos disponibles que se pueden encontrar públicamente en la página web de la AECID.

La Fundación Primero de Mayo tiene su sede en la Calle Longares, número 6. 28022 Madrid

<http://www.pazysolidaridad.ccoo.es/pazysolidaridad/>

<http://www.1mayo.ccoo.es/nova/>

Correo electrónico de contacto pazysolidaridad@1mayo.ccoo.es

INDICE

- 1. Alcance y justificación**
- 2. Aproximación a la Cooperación Española**
- 3. La Cooperación sindical**
- 4. Los Convenios de cooperación al desarrollo**
 - 4.1. Normativa
 - 4.2. Proceso de calificación de ONGD
 - 4.3. Evolución de fondos asignados
 - 4.3.1. Convenios
 - 4.3.2. Proyectos
 - 4.4. ¿Qué tipo de organizaciones han sido adjudicatarias de convenios?
 - 4.5. ¿Cómo se han distribuido esos fondos entre las organizaciones?
 - 4.6. ¿Qué fondos se han concedido en cada sector de la cooperación?
 - 4.7. ¿Sobre qué sectores se concentran los distintos tipos de organizaciones?
- 5. Recomendaciones**
- 6. ANEXOS**
 - 6.1. Listado de ONGD calificadas generalistas
 - 6.2. Listado de ONGD calificadas especializadas
 - 6.3. Clasificación de ONGD con convenios concedidos
 - 6.3.1. ONGD de ámbito nacional y laica (incluye sindicales)
 - 6.3.2. ONGD de orientación religiosa, de ámbito nacional e internacional
 - 6.3.3. ONGD de ámbito internacional y laica

1. Alcance y justificación

El último Informe “Aid Watch 2016”¹ recientemente publicado por CONCORD arroja unos datos alarmantes sobre la evolución de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) europea, y en particular sobre la española.

Los principales elementos que subraya el informe son los siguientes:

- en 2015 la AOD española se estancó en 1.400 millones de euros, que representa el **0,13%** de la Renta Nacional Bruta, a semejanza de los niveles alcanzados en los años 80,
- el 65% de esa AOD son contribuciones obligatorias a instituciones multilaterales, es decir, agencias y organismos internacionales del sistema de Naciones Unidas,
- los fondos destinados a ONGD han descendido un 71% en los últimos 5 años,
- aún no se cuenta con una estrategia de apoyo a la sociedad civil.

La consecuencia principal es que la eficacia de la ayuda española se ve drásticamente afectada, lo que sitúa a España en una situación de fragilidad frente al desafío de la implementación efectiva de la nueva Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible.

Las recomendaciones lanzadas por el informe al gobierno español, se resumen en:

- reconocer el papel central de la AOD para el cumplimiento de la Agenda 2030,
- incremento de la AOD hasta el 0,40% de la RNB en 2019, en cumplimiento de lo comprometido en la Agenda de Acción de Addis Abeba,
- implementar reformas institucionales y políticas necesarias para la implementación de la Agenda 2030,
- alcanzar un nuevo marco estratégico de relación con las ONGD, teniendo en cuenta su diverso valor añadido, así como planteando la necesidad de actualización de los instrumentos de financiación que reflejen esa diversidad entre la sociedad civil.

A la luz de esta grave situación sobre el estado de la AOD española y los desafíos inmediatos que plantea la Agenda 2030, se lanza el presente informe.

Se ha creído oportuno contribuir al debate con un análisis de datos y tendencias experimentados en uno de los instrumentos estratégicos de financiación de la cooperación de las ONGD, los convenios de cooperación al desarrollo de la AECID.

El objetivo es por tanto contribuir al debate con una serie de propuestas, encaminadas a lograr una mayor previsibilidad y acierto tanto en los instrumentos como en los fondos, que mejoren la capacidad de incidencia de las organizaciones de la sociedad civil española.

De acuerdo con los principios en los que se basa la Agenda 2030, se pretende contribuir al enfoque de fortalecimiento y participación de la sociedad civil en la cooperación al desarrollo.

¹ Informe Aid Watch 2016 realizado por CONCORD: <https://concordeurope.org/2016/10/26/aidwatch-report-2016/>

2. Aproximación a la Cooperación Española

La Cooperación internacional al Desarrollo Española (en adelante CE), se enmarca en diferentes ámbitos de actuación, conocidos como “sectores” de la cooperación. La Cooperación Española en su último Plan Director (2013-2016) señala 8 sectores denominándolos “Orientaciones”. Cada uno de ellos incluye una serie de “Líneas” de trabajo. A los efectos de este análisis, las “Orientaciones” han sido sintetizadas en “Sectores”, como se resume a continuación.

Plan Director de la CE 2013 - 2016			Sectores
Orientaciones		Líneas	
1	Consolidar los procesos democráticos y el Estado de derecho	El impulso a la democracia, el apoyo al sector público, la defensa de los Derechos Humanos (económicos, sociales, culturales, civiles y políticos), la construcción de Paz, el fortalecimiento de la sociedad civil el fortalecimiento sindical	GOBERNANZA
2	Reducir las desigualdades y la vulnerabilidad a la pobreza extrema y a la crisis	Prevención (seguridad alimentaria, salud, acción humanitaria), Protección social, Crisis alimentarias	PREVENCIÓN DE CRISIS ALIMENTARIAS (C. ALIMENTARIAS)
3	Promover oportunidades económicas para los más pobres	Desarrollo rural, agricultura, crecimiento económico (trabajo decente, microfinanzas y tejido empresarial local)	DESARROLLO ECONÓMICO (D. ECONÓMICO)
4	Fomentar sistemas de cohesión social, enfatizando los servicios sociales básicos	Salud, educación, alimentación y agua y saneamiento básico	SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS (S. SOCIALES)
5	Promover los derechos de las mujeres y la igualdad de género	Igualdad formal, Igualdad real, Empoderamiento de mujeres y lucha contra la Violencia de género	GÉNERO
6	Mejorar la provisión de bienes públicos globales y regionales	Desarrollo sostenible y medio ambiente, Paz y seguridad, Salud global, Cultura	DESARROLLO SOSTENIBLE Y CULTURAL (D. CULTURAL)
7	Responder a las crisis humanitarias con calidad	Ayuda humanitaria	AYUDA HUMANITARIA (AH)
8	Construir ciudadanía global comprometida con el desarrollo	Sensibilización, formación, redes, educación	EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO (EPD)

5

Estos sectores no son compartimentos estancos, sino que se encuentran muy relacionados entre sí. Algunos de ellos, como el de Género y el de Desarrollo Sostenible, son considerados como transversales, de forma que deben impregnar las actuaciones que se hagan en los otros sectores. En muchas ocasiones, las intervenciones en Cooperación Internacional al Desarrollo se enmarcan no sólo en un sector, sino que contribuyen a varios. Sin embargo, el sistema de la Cooperación

Española identifica en todas las actuaciones un sector principal, y una serie de sectores secundarios a los que también se contribuye.

3. La Cooperación sindical

La Cooperación sindical ha estado integrada como uno más de los ámbitos en los que la Cooperación Española ha desarrollado su trabajo desde los inicios de la articulación del sistema.

Las dos principales centrales sindicales, tanto la Confederación Sindical de Comisiones Obreras como la Unión General de Trabajadores, se dotaron en su día de herramientas específicas para llevar a cabo acciones en cooperación internacional. La herramienta empleada fueron sus fundaciones, Paz y Solidaridad Serafín Aliaga en el caso de CCOO, y el Instituto Sindical de Cooperación al Desarrollo (ISCOD) en el caso de UGT. También la Unión Sindical Obrera (USO) promovió la creación de una ONGD para llevar a cabo intervenciones en cooperación internacional.

La Cooperación sindical tiene como principal finalidad fortalecer a los sindicatos en su papel de agentes de desarrollo, para avanzar hacia sociedades más justas y equitativas. Unas organizaciones sindicales y sociales fortalecidas, democráticas y representativas, supone garantizar los derechos laborales individuales y colectivos de las personas trabajadoras y la promoción de un desarrollo sostenible más equitativo e integrador.

La solidaridad y los derechos son los ejes de la identidad de Paz y Solidaridad, creada para cooperar en el desarrollo económico y social de los pueblos, en la promoción de los derechos humanos y en la lucha contra la pobreza, para fortalecer el sindicalismo de clase y democrático, así como para sensibilizar a los trabajadores y trabajadoras españolas acerca de los problemas económicos, sociales y laborales del mundo e implicarles en acciones de cooperación internacional.

6

Tanto ISCOD como Paz y Solidaridad llevan más de 20 años trabajando en cooperación internacional abarcando con sus actuaciones un amplio abanico de países del continente americano, africano y asiático.

Se han llevado a cabo actuaciones en cooperación tanto con las organizaciones sindicales locales, como con las organizaciones sociales y de defensa de los derechos humanos, en particular de los derechos laborales, sindicales y sociales. Durante este tiempo se han apoyado también estructuras regionales e internacionales de coordinación de estas organizaciones, así como otro tipo de redes dedicadas a temas similares.

La Cooperación sindical dentro de la Cooperación Española, se podría enmarcar, según las actuaciones concretas que se desarrollen, en los sectores de Gobernanza, Desarrollo Económico y Género.

4. Los Convenios de cooperación al desarrollo

Los Convenios, según la propia definición en la normativa, son un instrumento de subvención a las actuaciones de las organizaciones de desarrollo (ONGD), creado por la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECID).

“Los convenios de cooperación para el desarrollo responderán a estrategias a más largo plazo y de mayor impacto, por lo que tendrán por finalidad la consecución de un objetivo general de desarrollo, pudiendo contemplar la actuación en varios países, así como en varias áreas o sectores. Tendrán carácter plurianual, con una duración máxima de su período de ejecución de cuatro años, pudiendo prorrogarse por la mitad del plazo inicial, sin que el número de ejercicios a los que puedan aplicarse los pagos pueda ser superior a cuatro años.” (Orden de Bases 2011)

Las organizaciones que participan en las convocatorias de los Convenios son conocidas como ONGD “calificadas” ante la AECID. Se trata de una categoría que reconoce que la entidad cumple una serie de requisitos en experiencia, solvencia, transparencia y gobernanza necesarios para asegurar la correcta gestión de las intervenciones estratégicas que suponen los Convenios.

Entre los argumentos que estuvieron en el origen y justificación de la creación de la figura de los Convenios, se encontraban:

- eliminar trabas a la gestión de fondos públicos en materia de cooperación internacional al desarrollo, así como flexibilizar los procedimientos,
- aumentar la calidad de las intervenciones de la sociedad civil en cooperación al desarrollo, mediante la coformulación entre las entidades españolas, las presentes en terreno y las Oficinas Técnicas de Cooperación (OTC) de la AECID, posibilitando relaciones a más largo plazo,
- lograr procesos exitosos de fortalecimiento y empoderamiento de las organizaciones socias en terreno.

7

Tras años de experiencia en el manejo de convenios, se puede constatar una serie de consecuencias negativas, han surgido:

- las entidades tanto locales como españolas, se encuentran sometidas a rigurosos controles de gestión de las subvenciones, dándose innecesarias duplicidades en los mismos,
- se han creado grandes disfunciones entre las organizaciones españolas, beneficiarias de convenios, por los importantes desequilibrios en su financiación,
- el acompañamiento prestado a las organizaciones locales, muy vinculado a la justificación, provoca la pérdida de socios.

4.1. Normativa

En este ámbito, la principal normativa de referencia es la siguiente:

- Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo²
- Ley General de Subvenciones³
- Reglamento de la Ley General de Subvenciones⁴

² Ley de 7 de julio de 1998. Publicada en “BOE” núm. 162, de 8 de julio de 1998

³ Ley de 17 de noviembre de 2003. Publicada en “BOE” núm. 276, de 18 de noviembre de 2003

- Orden de Bases de 2005 y Orden de Bases de 2011, por las que se regulan las bases para la concesión de subvenciones a organizaciones no gubernamentales de desarrollo, para la realización de intervenciones en materia de cooperación internacional para el desarrollo⁵
- Resolución por la que se establece el procedimiento para la obtención, revisión y revocación de la calificación de las ONGD⁶
- Resolución por la que se corrigen errores en la resolución por la que se establece el procedimiento de calificación⁷
- Resolución por la que se modifica la resolución por la que se establece el procedimiento de calificación⁸

La Orden de Bases de 2011 reconoce desde su Preámbulo el papel de las ONGD como los actores idóneos para llevar a cabo ciertas actuaciones de cooperación al desarrollo, gracias a su flexibilidad y agilidad operativa, a su capacidad de movilizar a la sociedad y a las facilidades de acceso a comunidades locales. Destaca asimismo el papel primordial de las ONGD en las actuaciones en cooperación internacional para el fortalecimiento de la sociedad civil, dentro del sector de la Gobernanza.

La norma defiende la complementariedad entre los diversos actores en cooperación, cuya participación es imprescindible. Establece una serie de modalidades de subvención a las ONGD de acuerdo a los postulados anteriores. Dentro de esas modalidades, los Convenios son los instrumentos plurianuales con mayor financiación, a los que únicamente pueden acceder las ONGD «calificadas». El mayor porcentaje de presupuesto para subvenciones a ONGD, queda reservado por imperativo de la norma a los Convenios, entre el 60% y el 70% de la partida presupuestaria destinada a subvenciones a ONGD.

Los convenios quedan así configurados como las herramientas para financiar intervenciones estratégicas que la Agencia negocia en detalle con las ONGD. Tras la última modificación de la normativa, están dotados con presupuestos de un mínimo de 1 millón de euros en convenios de Educación para el Desarrollo, y de 2,5 millones para iniciativas de Cooperación internacional al desarrollo y Acción humanitaria, y llegando a un máximo de 20 millones de euros. Antes de la creación de este instrumento, existía algo similar conocido como “Programa”, dotado con cantidades mucho menores.

Entre la Orden de Bases del 2005 y la del 2011, principal normativa de referencia para las subvenciones a ONGD, hay importantes diferencias. Una de ellas es en lo referido al aporte que las ONGD deben realizar. En la Orden de Bases del 2005, se recogía que las subvenciones (concedidas hasta 2011) no superarían el 80% del coste total de la intervención, por lo que las ONGD y sus socias locales debían completar ese 20% restante tanto con fondos propios como con aportes en recursos⁹. Sin embargo, a partir del 2011, esta circunstancia cambió, pasando la subvención a representar hasta el 100% del coste total de la intervención para subvenciones no

4 Real Decreto de 21 de julio de 2006. Publicado en “BOE” núm. 176, de 25 de julio de 2006

5 Para las convocatorias hasta 2011, la Orden AEC/1303/2005, de 27 de abril, publicada en BOE núm. 113 de 12 de mayo de 2005. Para las convocatorias a partir de 2012, la Orden AEC/2909/2011, de 21 de octubre de 2011, publicada en BOE núm. 261, de 29 de octubre de 2011.

6 Resolución de 17 de septiembre de 2013. Publicado en «BOE» núm. 250, de 18 de octubre de 2013

7 Resolución de 13 de febrero de 2014. Publicado en «BOE» núm. 59, de 10 de marzo de 2014

8 Resolución de 22 de diciembre de 2014. Publicado en «BOE» núm. 16, de 19 de enero de 2015

9 Artículo 9.2 de la Orden AEC/1303/2005, de 27 de abril de 2005

superiores a 600.000 euros. Para subvenciones superiores, se exige la aportación por las ONGD de otros fondos hasta al menos el 5% del coste de la intervención¹⁰.

En el articulado de la norma se recoge también el compromiso de convocar subvenciones a Convenios cada 2 años (carácter bianual¹¹). Teniendo en cuenta que la última convocatoria se publicó en 2013 (resuelta en 2014), de acuerdo con la normativa, una nueva convocatoria debería haber sido publicada a finales del 2015 (a resolver en 2016). Parece evidente que la previsión del carácter bianual de los convenios ha quedado incumplida puesto que en 2016 no ha habido convocatoria de convenios.

4.2. Proceso de calificación de ONGD

El proceso de calificación de las ONGD apareció por primera vez con la Orden de Bases del 2005, para acreditar su solvencia y experiencia antes de acceder a la financiación de intervenciones en cooperación internacional mediante los Convenios.

En ese proceso inicial, 38 ONGD se acreditaron, algunas para llevar a cabo actuaciones en todos los sectores (las conocidas como “generalistas”) y otras para concentrarse en un sector concreto en el que contaban con acreditada experiencia (las llamadas “especializadas”). Posteriormente (2009) se estableció un proceso de calificación abierto de manera permanente, a través del cual 13 ONGD más lograron acreditarse.

La “calificación” es una categoría que se adquiere en un momento determinado, pero cuyo mantenimiento requiere del cumplimiento año tras año de una serie de criterios cualitativos y cuantitativos por la ONGD, que son verificados por la AECID. A lo largo de la vigencia del proceso de calificación ha habido algunas ONGD que han perdido esa acreditación.

9

En 2013 el sistema sufre una modificación. De acuerdo con las recomendaciones del Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE, y también en cumplimiento de la agenda de eficacia de la ayuda, se recomienda que el sistema de cooperación español se “concentre” en algunos sectores de trabajo para así tener mayor eficacia. Esta es la razón aducida por la AECID para modificar el proceso de calificación, y adecuarlo al mismo tiempo a la nueva Orden de Bases vigente desde el 2011. Esta modificación elimina la categoría de ONGD “especializadas” en un sector determinado, y establece un plazo para su conversión a ONGD “generalistas” (de 4 años a partir del momento de entrada en vigor de la norma).

Sin embargo, teniendo en cuenta el principio para la eficacia de la ayuda de concentración sectorial de la cooperación internacional, parece más recomendable seguir contando con ONGD especializadas en determinados sectores, cuyo trabajo va a estar focalizado y concentrado en esos, antes que contar con un mayor número de ONGD generalistas, cuyas intervenciones pueden ser en cualquier sector. En este mismo sentido camina la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En el preámbulo de esa norma también se recoge la voluntad de la AECID por restringir este grupo de ONGD con acceso al instrumento de Convenios de la siguiente manera:

10 Artículo 4.6 de la Orden AEC/2909/2011, de 21 de octubre de 2011

11 Artículo 7.2 de la Orden AEC/2909/2011, de 21 de octubre de 2011

“...Es imprescindible por tanto dotar de un considerable nivel de exigencia al procedimiento de selección de las organizaciones con las que habrán de llevarse a cabo estas operaciones. Es por ello que se considera necesario modificar la regulación en materia de calificación de ONGD, dando un paso más en la búsqueda de mayor cualificación de aquellas con las que la AECID compartirá los instrumentos más eficaces y de mayor impacto en términos de desarrollo...”

El procedimiento consiste en una revisión de la ONGD de más de 70 criterios cualitativos y cuantitativos relativos a la experiencia, solvencia financiera, transparencia o recursos humanos, que la AECID realiza. Para prepararse para la calificación, la AECID pone a disposición de las ONGD una serie de Manuales de Autoevaluación que permiten comprobar si se está en condiciones de obtener la acreditación o no. Actualmente existen tres tipos de Manuales¹² para tres casos distintos:

- ONGD que quieren acceder por primera vez a la calificación
- ONGD que deben pasar de especializadas a generalistas, que hayan gestionado convenios anteriormente
- ONGD que deben pasar de especializadas a generalistas, que no hayan gestionado convenios anteriormente.

4.3. Evolución de fondos asignados¹³

4.3.1. Convenios

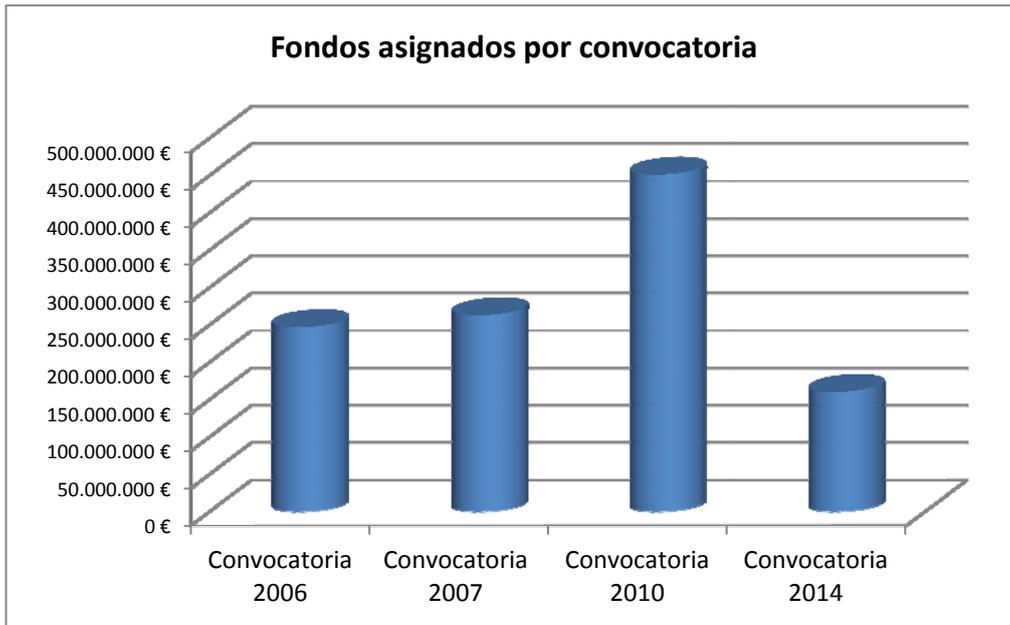
Desde que se implementaron los convenios, 2006, ha habido cinco convocatorias de convenios enmarcadas en las dos últimas legislaturas. Una quedó desierta a finales de 2011 (sin concesión de fondos a ninguna de las propuestas presentadas y aprobadas por las organizaciones, entre ellas Paz y Solidaridad e ISCOD). Esta convocatoria fue iniciada por el ejecutivo nacional saliente en ese momento, y declarada desierta por el gobierno inmediatamente posterior.

Los fondos asignados en las otras cuatro convocatorias ascienden a un total de 1.120.348.487 euros, distribuidos en:

- Convocatoria de 2006: 246.716.090,8 €
- Convocatoria de 2007: 262.729.033 €
- Convocatoria de 2010: 450.903.364 €
- Convocatoria de 2014: 160.000.000 €

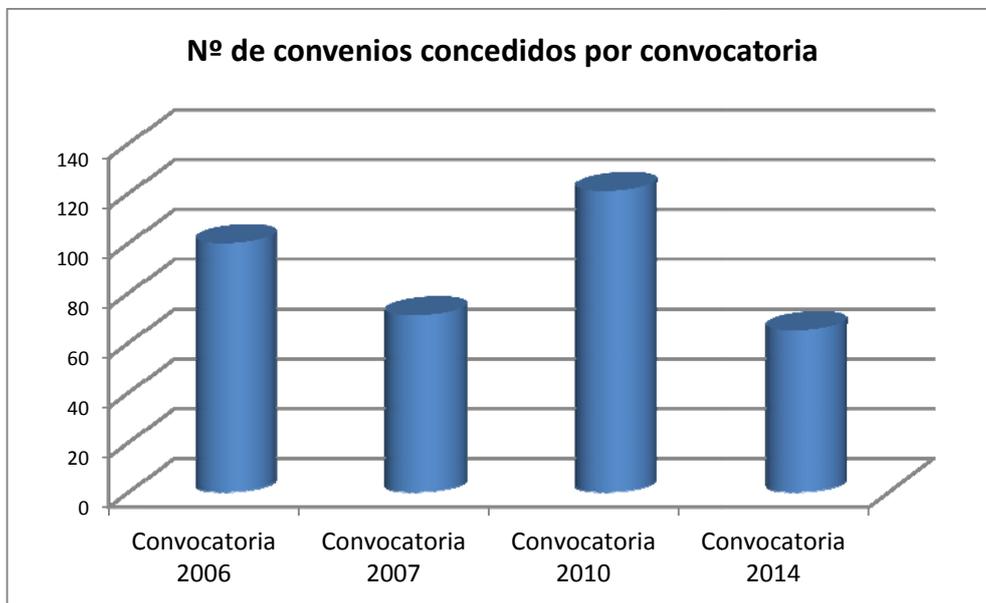
¹² Para más información sobre cada uno de estos procedimientos, los manuales se encuentran disponibles en la web de la AECID: <http://www.aecid.es/ES/la-aecid/nuestros-socios/ongd/calificacion>

¹³ Los datos que sirven de base a este análisis han sido extraídos de las cifras oficiales de concesión de convenios en las convocatorias de 2006, 2007, 2010 y 2014, cuyas resoluciones de concesión han sido publicadas en el Boletín Oficial del Estado (B.O.E.). También se encuentran disponibles los datos en la propia web de la AECID, en el siguiente enlace: <http://www.aecid.es/ES/la-aecid/nuestros-socios/ongd/subvenciones-a-ongd>



Estos fondos han servido para financiar 357 intervenciones de Convenio, por una duración de 4 años, llevadas a cabo por distintas entidades u organizaciones, y que quedan distribuidas en:

- Convocatoria de 2006, se conceden 100 Convenios
- Convocatoria de 2007, se conceden 71 Convenios
- Convocatoria de 2010, se conceden 121 Convenios
- Convocatoria de 2014, se conceden 65 Convenios



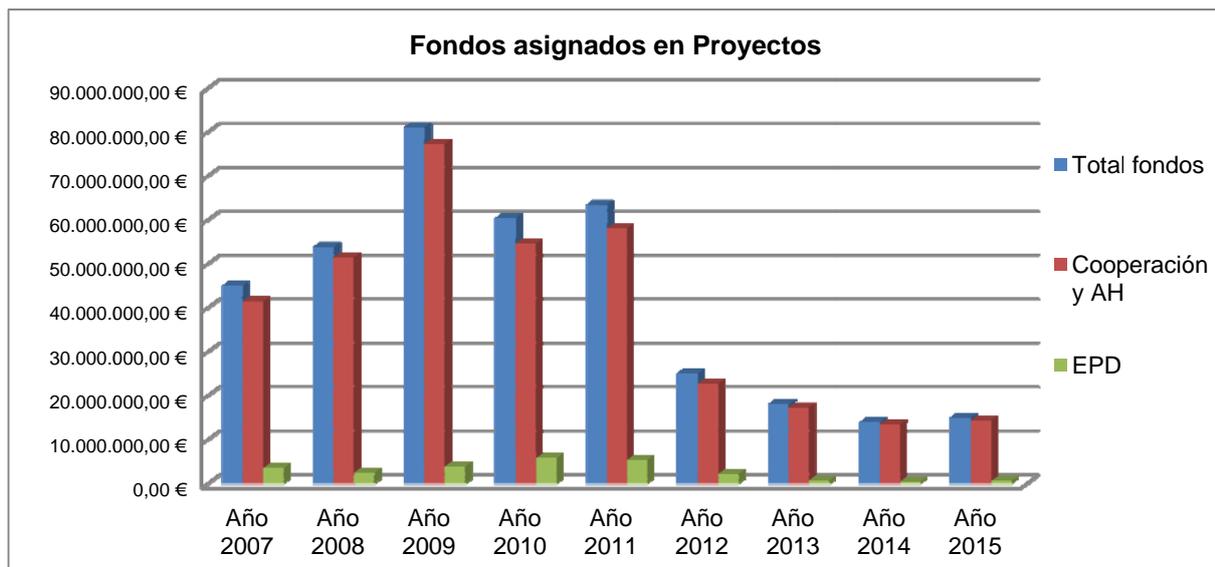
A lo largo de estas convocatorias, sólo en el 2007 se dedicaron recursos a la cooperación sindical, con cinco convenios repartidos entre Paz y Solidaridad e ISCOD, que ascendían a algo más de 25 millones de euros conjuntamente. Lo que representaba el 10% de los fondos concedidos en esa convocatoria.

4.3.2. Proyectos

Las convocatorias de subvenciones para la realización de proyectos de cooperación al desarrollo, incluidos los de Educación para el Desarrollo en España (EPD), tienen carácter anual y se vienen convocando desde 1992.

A los efectos de este informe, el análisis se centra en las convocatorias celebradas desde 2007 hasta la actualidad, incluyendo la de 2015, es decir 9 convocatorias. Los fondos asignados en esas convocatorias ascienden a un total de 376.088.055,90 euros, distribuidos como sigue:

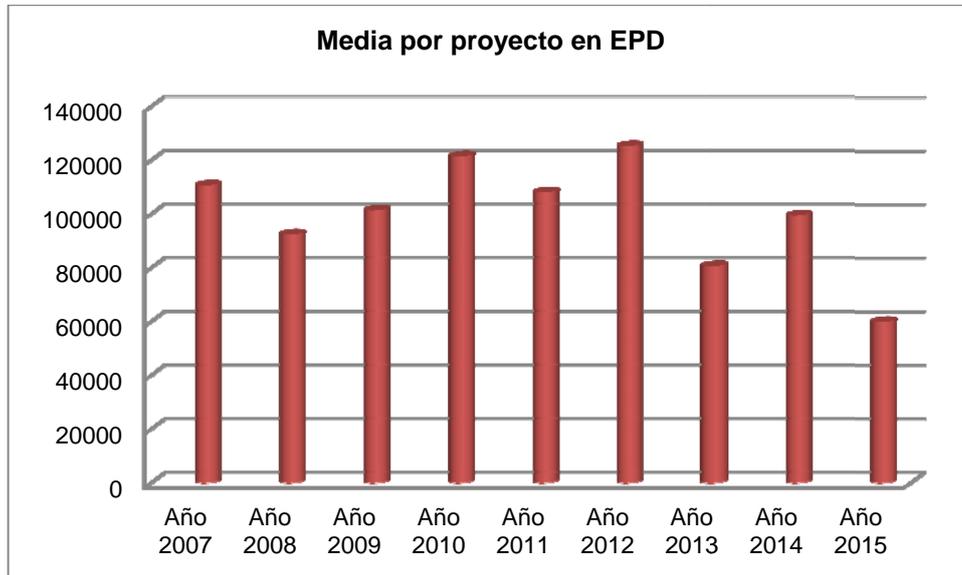
- Convocatoria del 2007: 44.998.450 €
- Convocatoria del 2008: 53.908.943,9 €
- Convocatoria del 2009: 81.124.701 €
- Convocatoria del 2010: 60.410.363 €
- Convocatoria del 2011: 63.482.043 €
- Convocatoria del 2012: 25.037.159 €
- Convocatoria del 2013: 18.100.000 €
- Convocatoria del 2014: 14.026.396 €
- Convocatoria del 2015: 15.000.000 €



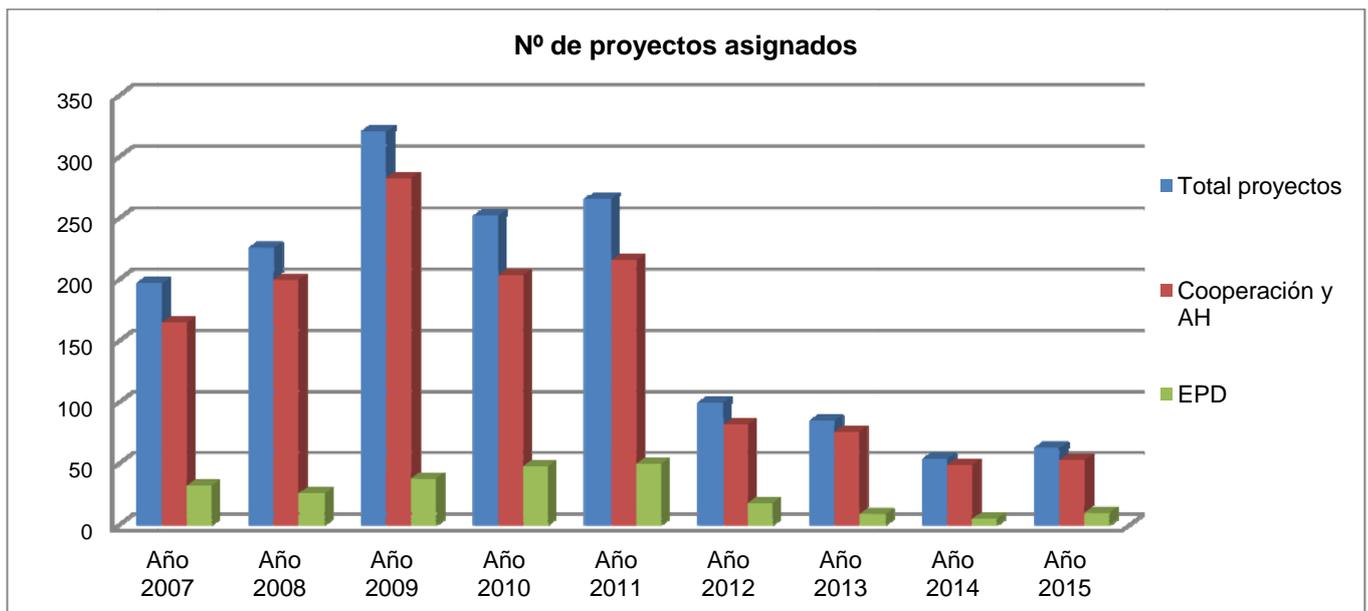
Se puede observar en el gráfico una tendencia en aumento de los fondos destinados a cada convocatoria entre los años 2007 a 2009, convocatoria que fue dotada con mayor volumen. A partir de ese momento la tendencia es de reducción de los fondos. El periodo donde se produce el mayor recorte en fondos es entre las convocatorias del año 2011 al 2012. En las dos últimas convocatorias, la de 2014 y 2015¹⁴, la dotación disminuye hasta 14 y 15 millones de euros. La reducción entre la convocatoria de 2007 (45 millones de euros) y la última, 2015 (15 millones), ha sido de un 70%. En comparación con la convocatoria mayor dotada, la de 2009, con 81 millones de euros, la reducción ha sido de un 82%.

¹⁴ La convocatoria de proyectos correspondiente a 2016, está dotada con 17.669.728,72 euros, cuyo origen son 100.000 euros financiados por los Presupuestos Generales del Estado, y el resto proveniente del porcentaje recaudado por el IRPF para fines sociales. La convocatoria 2016 fue resuelta el 18 de noviembre, por lo que los datos no han sido incorporados durante la elaboración del informe.

En concreto, en cuanto a las intervenciones dedicadas a la Educación para el Desarrollo, realizadas en España, la tendencia es la misma, incluso más acentuada en la fase de reducción de fondos. En 2007, primera convocatoria analizada en este informe, los fondos destinados a EPD fueron 3,5 millones de euros, En cambio en la última convocatoria, EPD obtuvo únicamente 600.000 euros. La cuantía media asignada por proyecto a las iniciativas en EPD también se ha reducido progresivamente, pasando de una media de 100.000 euros por proyecto en 2007, a una media de 60.000 euros en 2015. Se muestra en el siguiente gráfico:



Bajo el instrumento de proyectos, se han financiado entre 2007 y 2015, un total de 1.564 iniciativas en cooperación al desarrollo (incluyendo los proyectos de Ayuda Humanitaria, AH) y en educación para el desarrollo (EPD), llevadas a cabo por distintas organizaciones. La distribución se muestra en el siguiente gráfico:

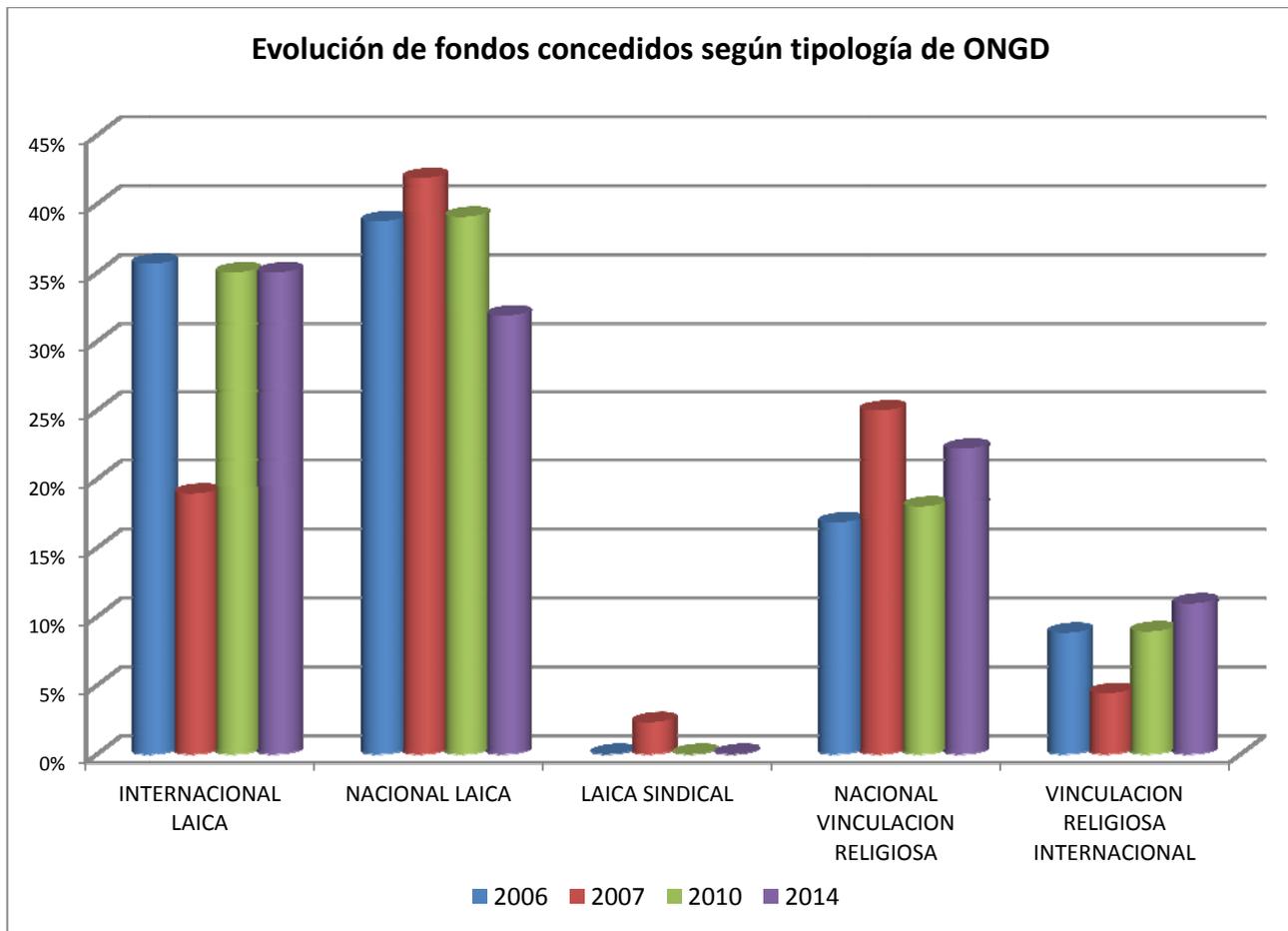


Se aprecia una clara tendencia a la reducción progresiva tanto de los fondos asignados, como del número de intervenciones aprobadas, en los tres ámbitos analizados, cooperación al desarrollo, ayuda humanitaria y educación para el desarrollo.

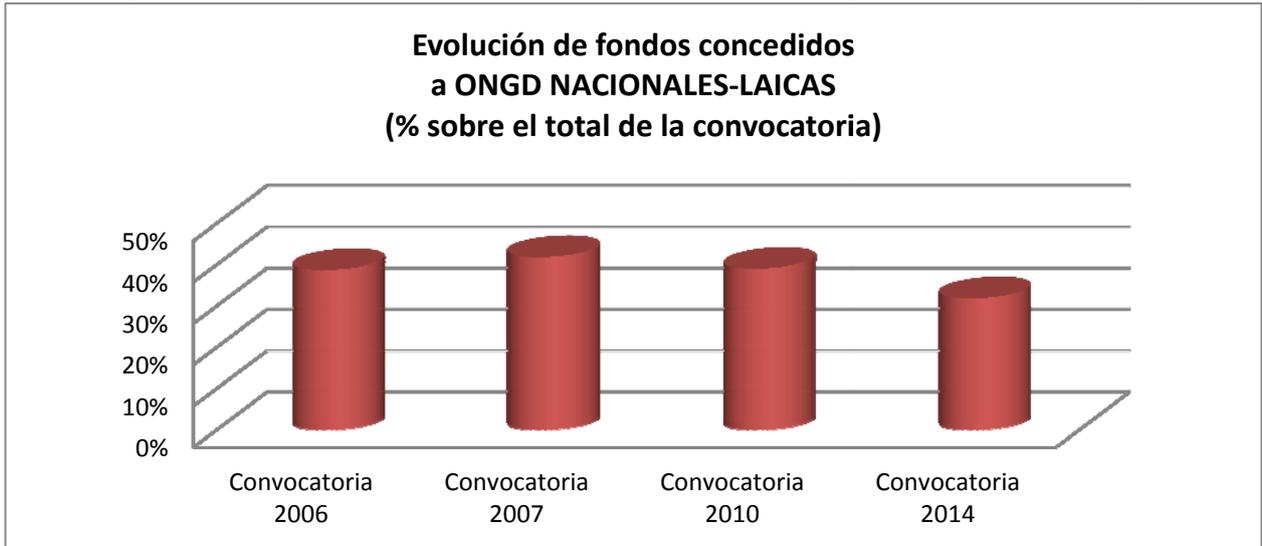
4.4. ¿Qué organizaciones han sido adjudicatarias de convenios?

Entre las ONGD que han recibido subvención bajo forma de Convenios otorgados por la AECID en las convocatorias de 2006, 2007, 2010 y 2014, es posible diferenciar entre:

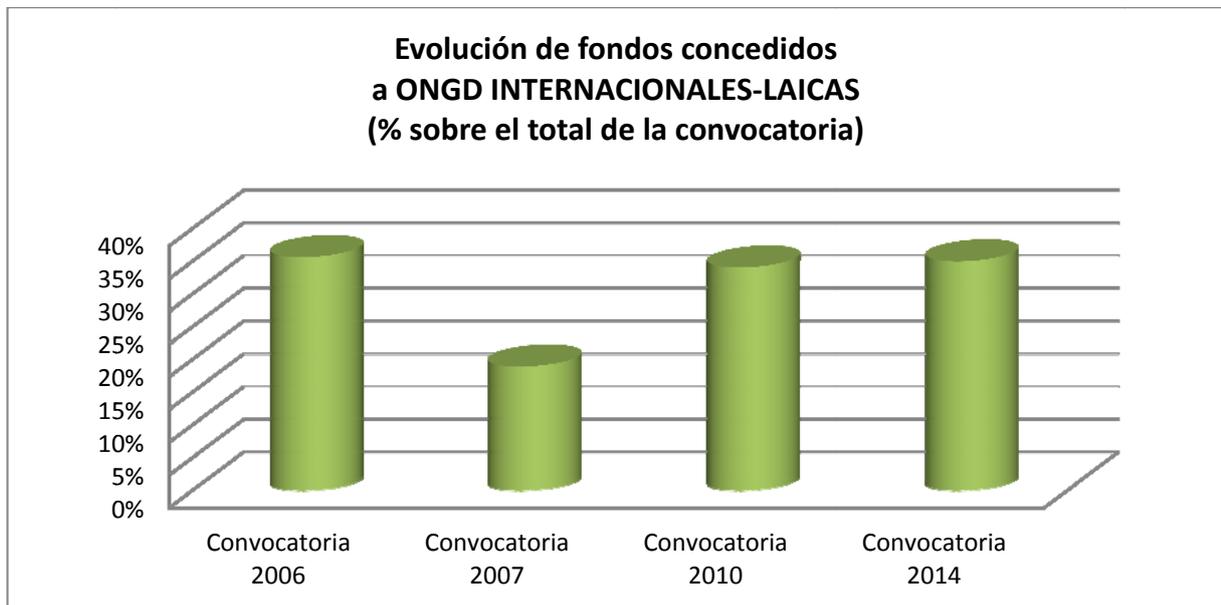
- 23 entidades de ámbito nacional laicas, entre las que se encuentran 2 ONGD sindicales
- 11 entidades de ámbito internacional laicas
- 8 entidades de ámbito nacional con orientación religiosa
- 3 entidades de ámbito internacional con orientación religiosa



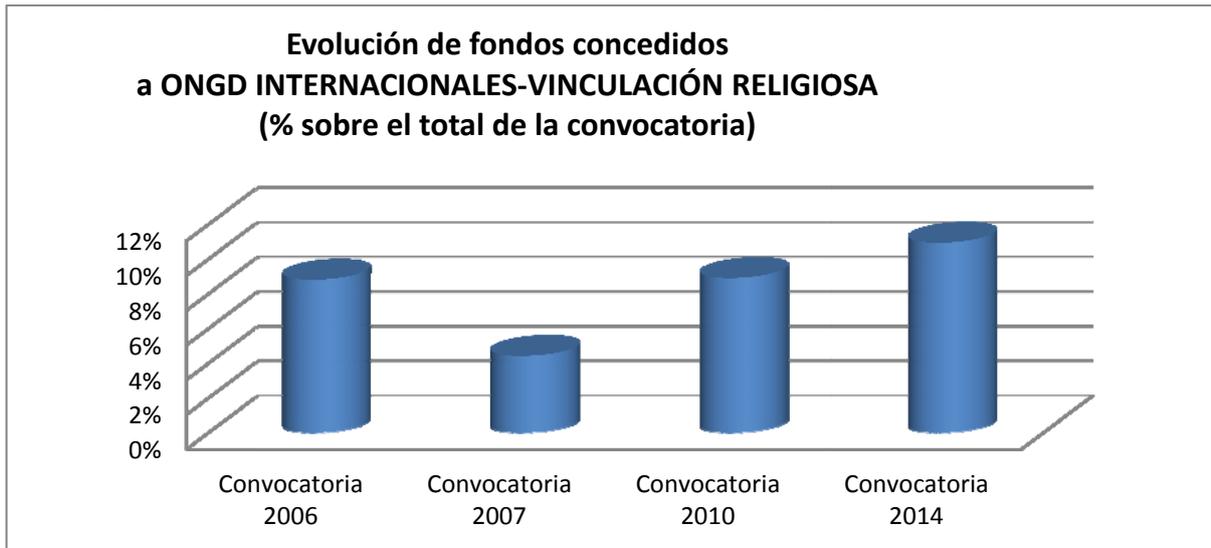
Se muestra a continuación una evolución del porcentaje de volumen de fondos asignados sobre el total de cada una de las convocatorias de convenios, según el tipo de organización calificada de que se trate.



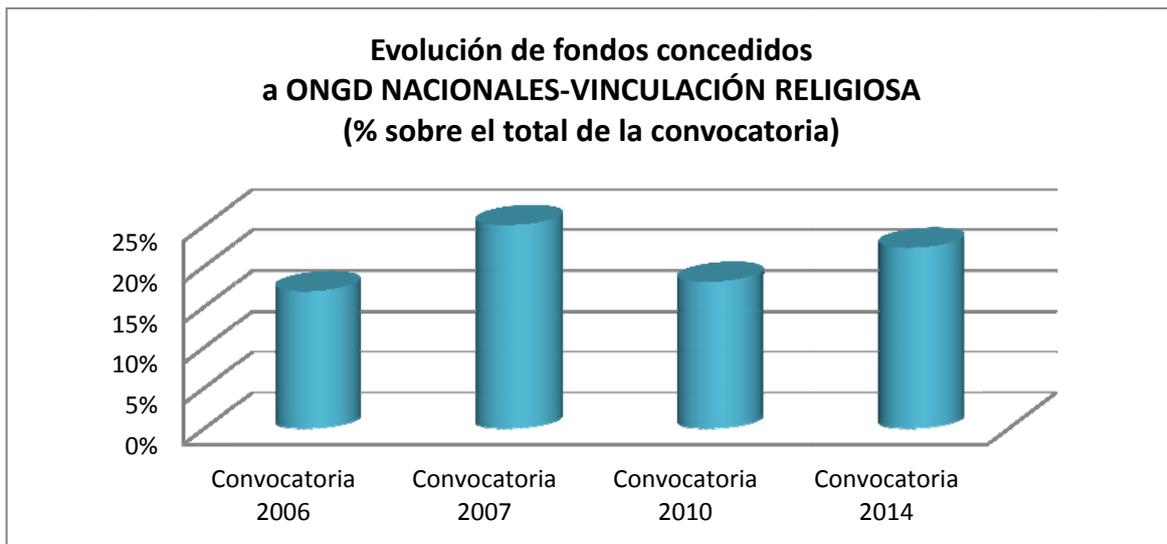
El peso de las ONGD de ámbito estatal y laicas en las sucesivas convocatorias de convenios muestra una tendencia claramente decreciente. En la segunda convocatoria, la correspondiente al año 2007, el 42% de los fondos eran asignados a estas organizaciones, disminuyendo hasta el 32% en la última convocatoria de 2014.



En cuanto a las ONGD de ámbito internacional y laicas, la tendencia es de recuperación. Inicialmente alcanzaron un 36% de los fondos de la convocatoria del 2006, y tras un importante descenso en el 2007, los fondos obtenidos en las dos últimas convocatorias han ido recuperando su peso inicial.

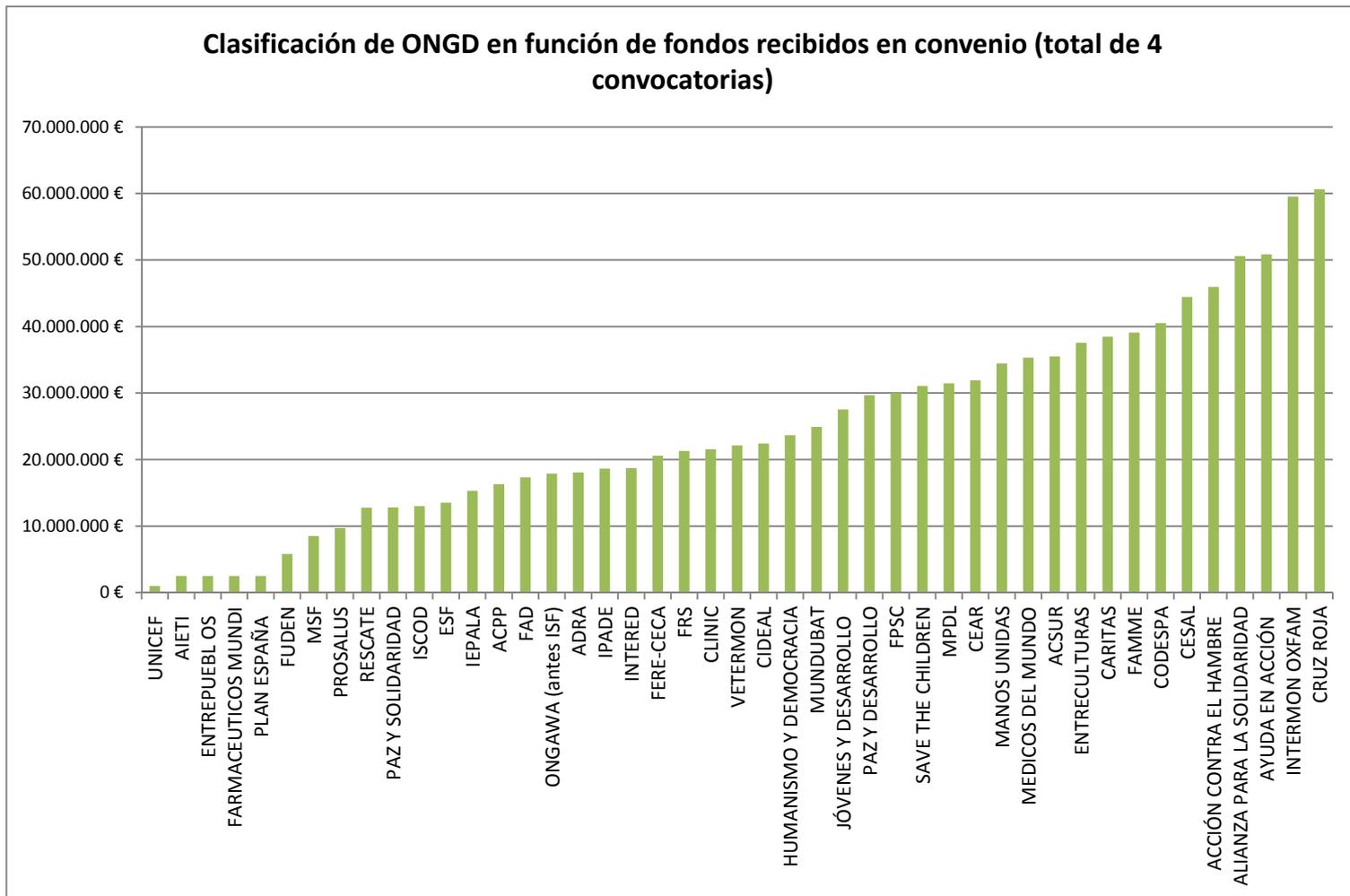


La mayor tendencia a aumentar se muestra en la participación de las ONGD de ámbito internacional con orientaciones religiosas. Su peso en los convenios de cooperación internacional pasó del 4% en el 2007 al 11% en el 2014, es decir más del doble.



La participación de las ONGD de ámbito nacional con orientaciones religiosas muestra también un claro aumento en cuanto al peso por convocatoria. Partiendo en el 2006 de un 17%, llega a alcanzar en la última convocatoria el 22%.

4.5. ¿Cómo se han distribuido esos fondos entre las organizaciones?

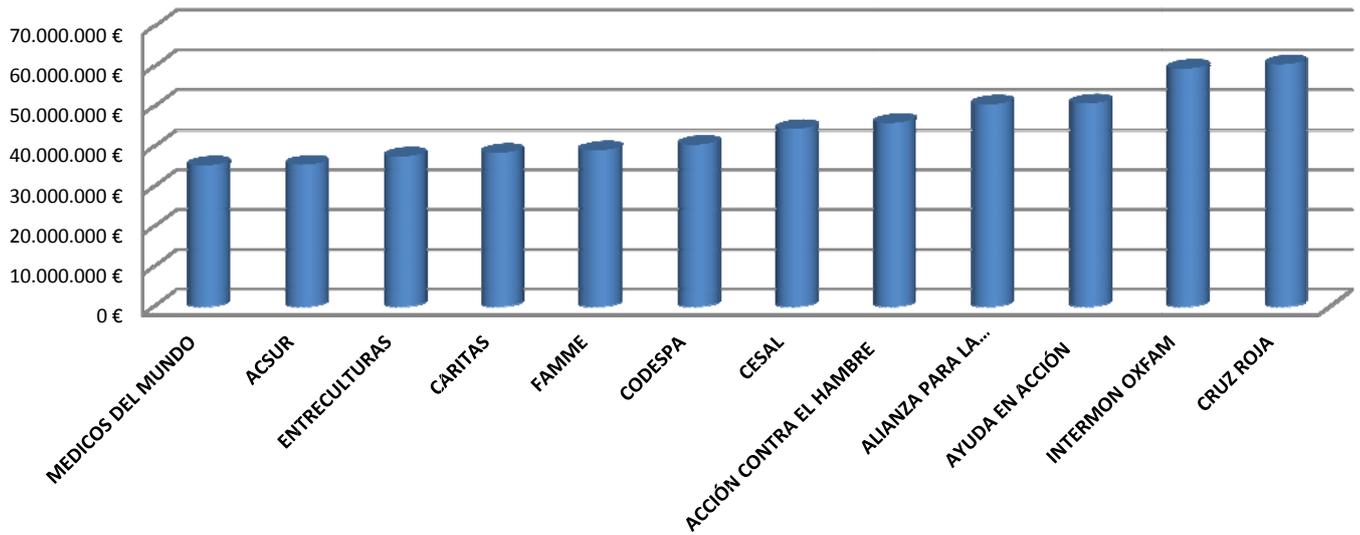


El total de los fondos entregados a las ONGD mediante el instrumento de Convenio para la cooperación al desarrollo asciende a 1.120.348.487 de euros, que se han distribuido a lo largo de cuatro convocatorias entre 45 organizaciones. Como se observa en el gráfico, los fondos no han sido distribuidos de una manera uniforme. La ONGD que menos fondos ha recibido es UNICEF, recientemente calificada, con 1 millón de euros, y la ONGD que más fondos ha recibido es Cruz Roja, con 60,6 millones de euros.

Si se estableciera una cantidad media por ONGD, ésta sería de 24.896.000 euros. La Cooperación sindical llevada a cabo mediante Convenio por Paz y Solidaridad, con 12,8 millones de euros, y por ISCOD, con 13 millones de euros, se encuentra muy por debajo de esa media.

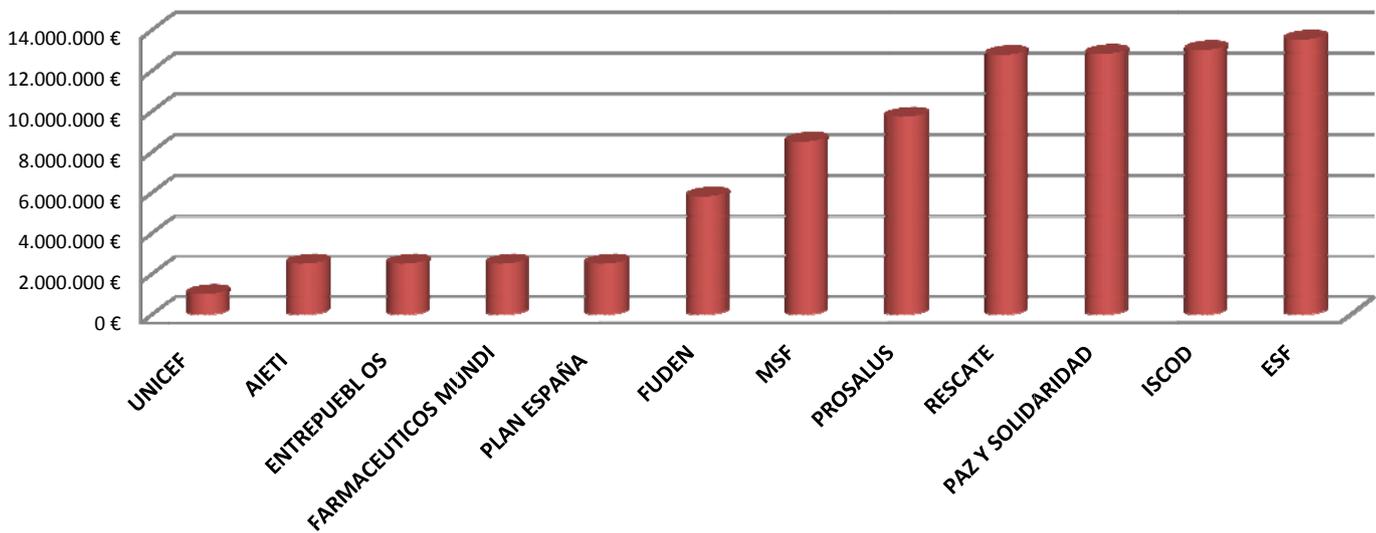
A continuación aparecen las ONGD que más fondos han recibido, la mayor parte de ellas ONGD de ámbito internacional, tanto laicas como con orientación religiosa (7 de 12 organizaciones):

Mayor cantidad de fondos recibidos (total de 4 convocatorias)

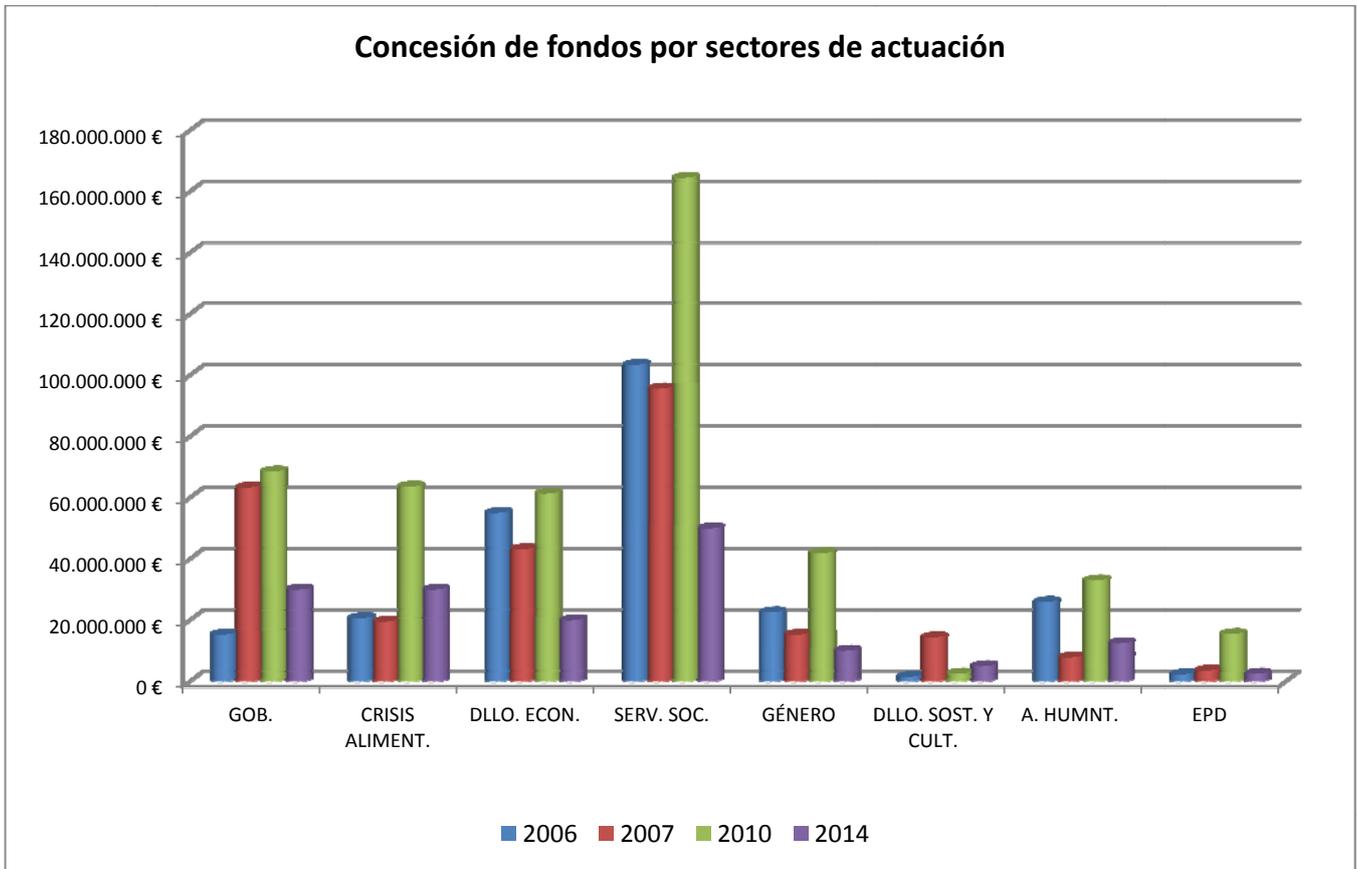


En cambio, respecto a las ONGD que menos fondos han recibido, el grupo se caracteriza por ser en su mayoría ONGD de ámbito nacional laicas (8 de 12 organizaciones).

Menor cantidad de fondos recibidos (total de 4 convocatorias)

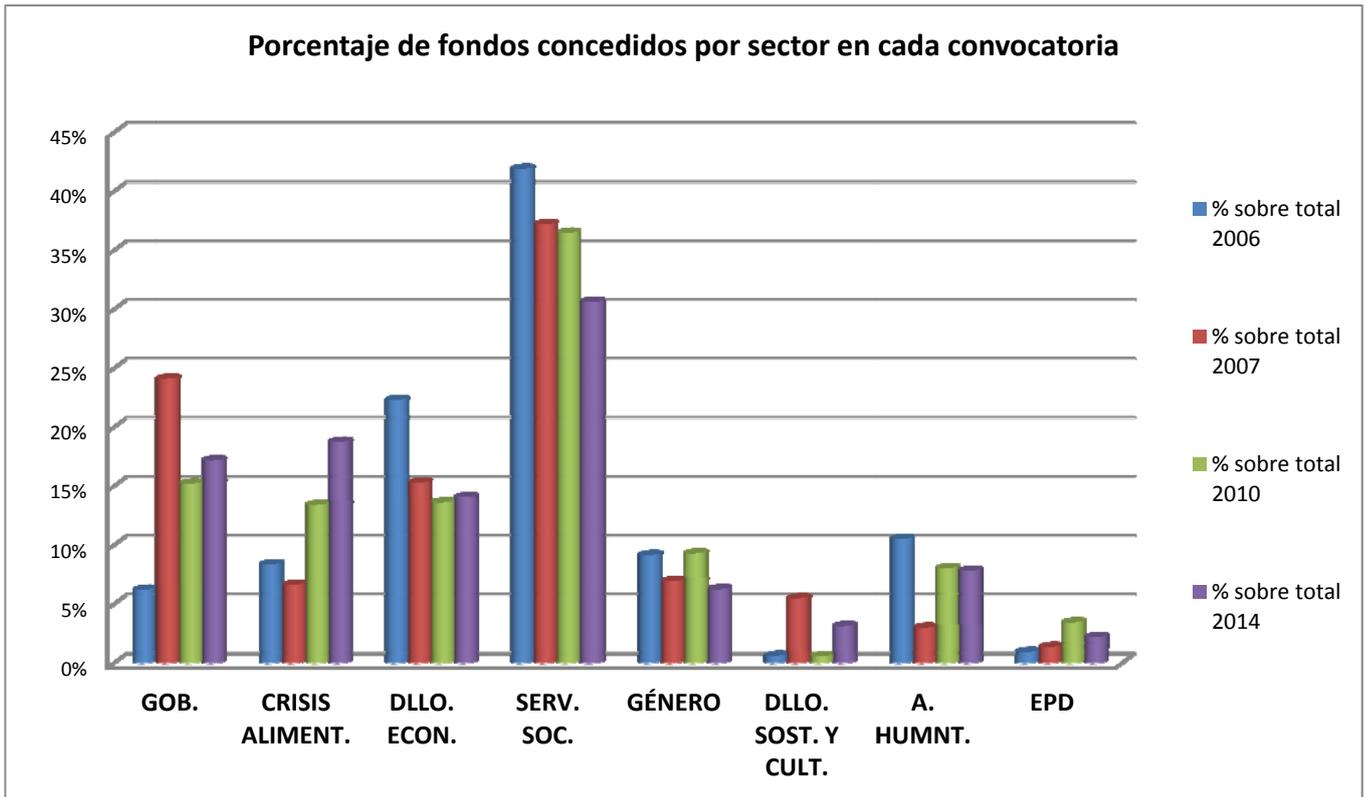


4.6. ¿Qué fondos se han concedido en cada sector de la cooperación?



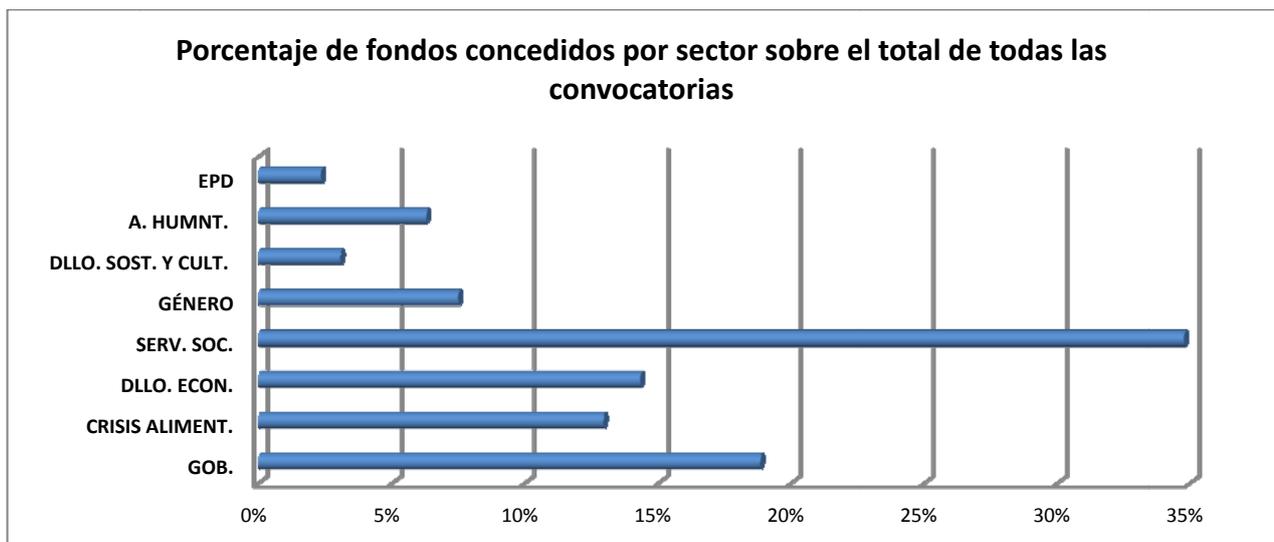
Este gráfico tiene en cuenta el volumen de fondos totales asignados a cada sector en cada convocatoria. Teniendo en cuenta que la convocatoria dotada con mayor volumen de fondos fue la del 2010 (columna verde), se aprecia que todos los sectores estuvieron más dotados en ese año.

Hay sectores que, sin embargo, no crecen o aumentan en la misma proporción que lo hacen los fondos de cada convocatoria. Así, el sector de Servicio Sociales Básicos crece exponencialmente mucho más que los demás. El caso contrario se manifiesta en los sectores de Gobernanza, Desarrollo Económico, Desarrollo Sostenible y Cultural y Educación para el Desarrollo (EPD), cuya reducción en cuanto a volumen de fondos asignados es notable.



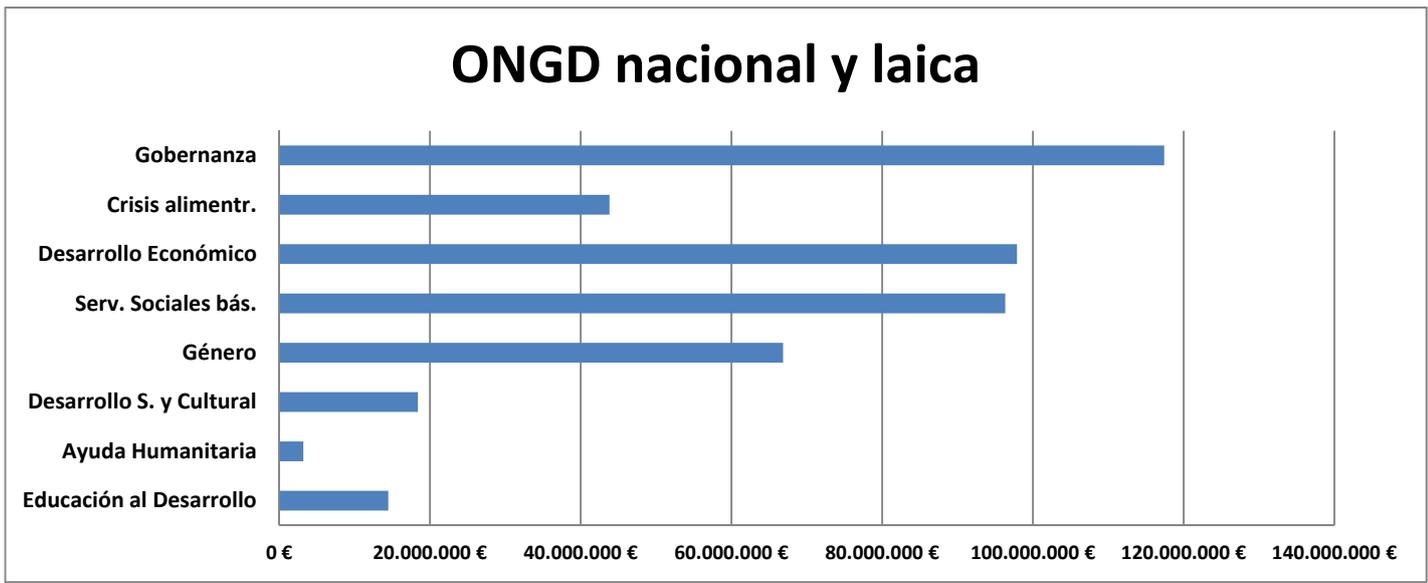
El gráfico muestra el peso de cada sector en cada una de las convocatorias (en porcentaje de fondos recibidos sobre el total de cada convocatoria). En todas ellas, más de un tercio de los fondos han sido reservados para las intervenciones en Servicios Sociales Básicos. Es, sin duda, el sector que cuenta con mayor peso en cuanto a volumen de fondos y número de intervenciones. Otros sectores que han visto incrementado su peso son el de Prevención de las Crisis Alimentarias y Ayuda Humanitaria.

Al contrario, otros sectores como el de Gobernanza, Desarrollo Económico, Desarrollo Sostenible y Cultural y Educación para el Desarrollo, han visto como su peso en las convocatorias de convenios se iba reduciendo progresivamente.



4.7. ¿Sobre qué sectores se concentran los distintos tipos de organizaciones?

Atendiendo a la división de ONGD calificadas, los siguientes gráficos distinguen los sectores de la cooperación que trabajan las ONGD de ámbito nacional y laicas, las ONGD de ámbito internacional y laicas, y las ONGD con orientación religiosa, tanto de ámbito internacional como nacional.

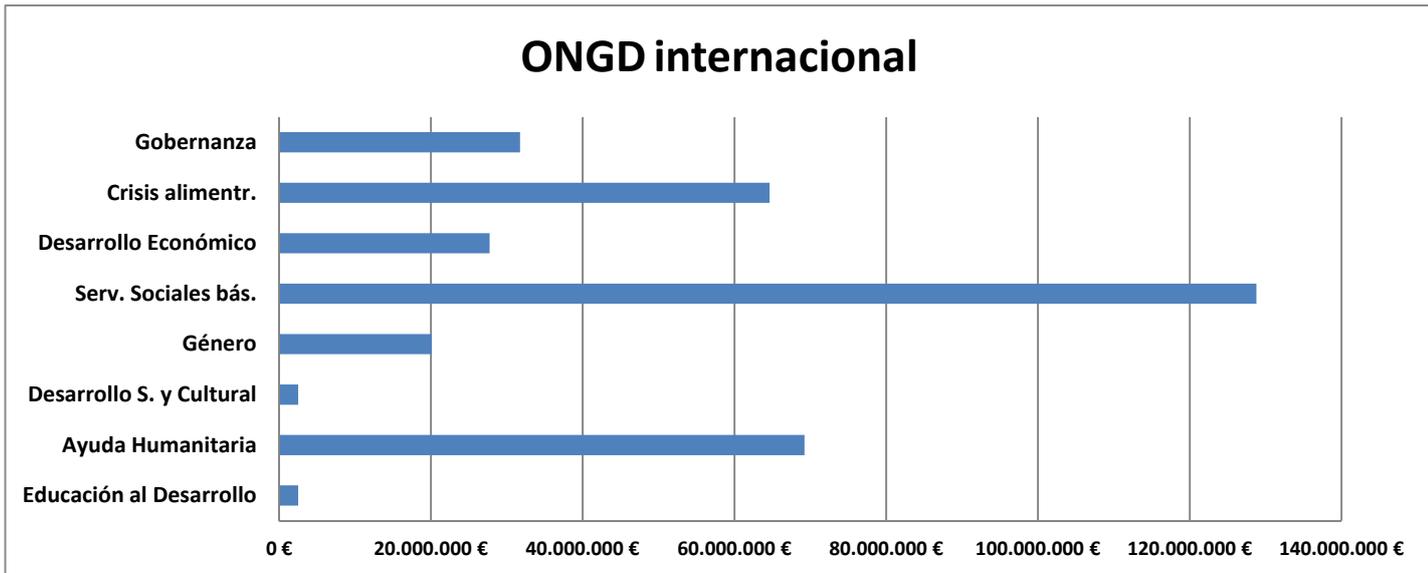


Z1

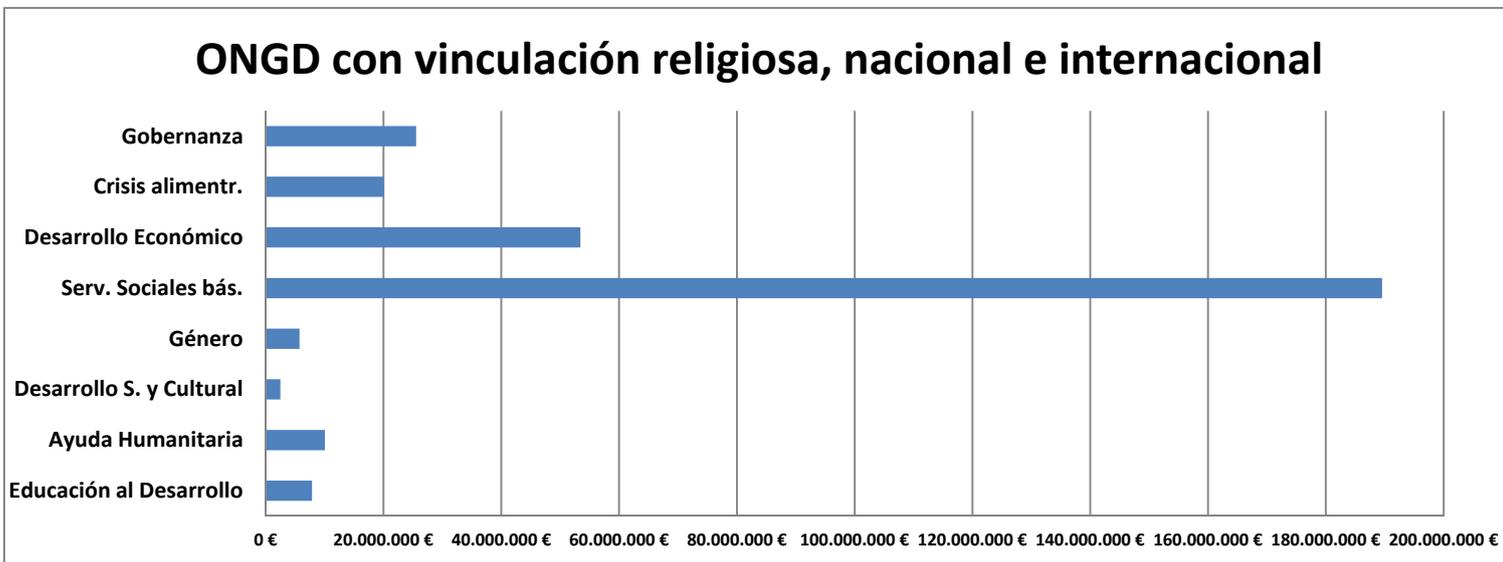
Como se observa en el gráfico, las ONGD de ámbito nacional y laicas desarrollan actuaciones de cooperación al desarrollo en los sectores de Gobernanza, Desarrollo Económico, Servicios Sociales Básicos y Género.

Las ONGD laicas apuestan así por trabajar mediante convenio, de mayor duración y adaptabilidad, aquellos sectores que implican procesos de cambio, de construcción de ciudadanía, de sensibilización, como son Gobernanza, Desarrollo Económico y Género.

También son las ONGD nacionales y laicas las que apuestan por iniciativas en Educación para el Desarrollo, que persigue la construcción de una ciudadanía responsable, consciente y solidaria entre la población española.



Las ONGD de ámbito internacional y laicas dedican gran parte de sus esfuerzos a llevar a cabo iniciativas mediante convenios para la provisión de Servicios Sociales Básicos, Ayuda Humanitaria y Prevención de Crisis Alimentarias. Esta apuesta tiene su lógica en la mayor capacidad de respuesta ante necesidades globales y urgentes que este tipo de ONGD tienen en razón de su implementación internacional.



Las ONGD con orientación religiosa, tanto de ámbito internacional como nacional, dedican sus mayores esfuerzos a la provisión de Servicios Sociales Básicos, y en mucha menor medida al Desarrollo Económico, centrando su trabajo en la población más vulnerable y más expuesta a la pobreza.

Sectores como la Gobernanza, Género, Desarrollo cultural y Educación para el Desarrollo, no representan una parte importante de la labor que estas ONGD llevan a cabo. La importancia del sector género se aprecia como casi insignificante.

5. Recomendaciones

Resulta evidente, desde el análisis de la información realizado en las páginas anteriores que el Convenio es el instrumento más potente que actualmente tiene el sistema de cooperación español para apoyar a las ONGD's. Resulta asimismo innegable que la AECID reduce la sociedad civil a las Organizaciones No Gubernamentales como lo demuestra la normativa y las diferentes convocatorias estudiadas, dejando de lado otros importantes actores de desarrollo y cooperación, que por otra parte, son reconocidos como tales por la Ley de Cooperación. Existe además la excepcionalidad, sin argumento fundamentado, de las convocatorias específicas para las Fundaciones dependientes de Partidos Políticos.

En el último Examen entre pares de España del CAD¹⁵ (Comité de Ayuda al desarrollo) de la OCDE, se recogían una serie de recomendaciones. Entre ellas resaltan por su importancia y relación con el informe, las siguientes:

- *"España debería simplificar sus exigencias de seguimiento informativo respecto a las ONGD, aunque incluyendo informes de resultados, para reducir los costes de transacción y encontrar un equilibrio entre responsabilidad y aprendizaje"* (página 5).
- *"Los recortes han impedido publicar determinadas convocatorias ya planeadas, lo que ha desequilibrado la complementariedad de los instrumentos de financiación, la han hecho impredecible, y han afectado negativamente a la capacidad de planificación de las organizaciones de la sociedad civil"* (páginas 45-46).
- *"Para mejorar y aumentar la focalización sobre los resultados, y la eficiencia en la rendición de cuentas, se aconseja un uso más práctico del proceso de calificación de ONGD. También*

¹⁵ Examen entre pares de España del CAD, 2016: <http://www.oecd.org/dac/peer-reviews/peer-review-spain.htm>

recomiendan que se preste mayor atención a la consecución de los indicadores de los Marcos de Asociación Pías, con el fin de potenciar el equilibrio entre responsabilidad y aprendizaje' (página 46).

Estas consideraciones, y alguna más que trasciende el objetivo del presente estudio, hacen necesario al menos, un debate sosegado sobre los instrumentos de apoyo a la sociedad civil desde el sistema de cooperación. Un debate de fondo que no se ha producido en las organizaciones, que ha quedado en la solicitud de reformas de facilitación de procedimientos (que son muy necesarias) o en las críticas a la reducción de las partidas dedicadas a subvenciones (que, desde luego, compartimos). Un debate que debe producirse también en el conjunto del sistema de cooperación y cuyas conclusiones deberían alimentar el próximo Plan Director de la Cooperación Española; además es un debate necesario que los decisores políticos deberían de tener en cuenta si la cooperación española quiere alinearse realmente con la nueva Agenda 2030 de desarrollo.

A continuación se indican una serie de pistas que, en opinión de Paz y Solidaridad, deberían guiar ese debate:

1. La reducción drástica de los fondos en cooperación al desarrollo en España ha afectado principalmente al tejido local, y al tipo de cooperación llevada a cabo por estas entidades, focalizada en gobernanza, género, desarrollo social y económico, etc. La amplia experiencia acumulada en estos sectores se había convertido en una de las señas de identidad más apreciables y reconocidas de la cooperación española frente a la realizada por otros actores. Sin embargo, a pesar de contar con muchas entidades de este tipo entre las ONGD calificadas, los fondos dedicados a estas entidades y a los sectores donde típicamente han trabajado, se han reducido exponencialmente frente a otros sectores. Es por eso que se corre un riesgo grande de perder tanto el tejido social local en cooperación al desarrollo, como la presencia y reconocimiento de la cooperación española, en esos sectores mencionados.

2. Los convenios de la AECID son el instrumento que mejor se adapta al apoyo de la sociedad civil, evita la excesiva fragmentación de la figura del proyecto, posibilita con su flexibilidad una mejor adaptación a la realidad cambiante de los países en desarrollo y a sus actores y que con su volumen de financiación y duración permite a los actores de la sociedad civil definir prioridades y socios estratégicos. Planteamos una revisión de la normativa en la que las organizaciones calificadas y la AECID firmen acuerdos marco en los que se determinen los ámbitos de actuación en los que van a desarrollar sus acciones con apoyo público. Esta revisión también incluiría la incorporación de los actores que quedan fuera del sistema de calificación y de los convenios.
3. Otro elemento es la necesidad de reflexionar sobre los convenios con enfoque regional y global en la realidad de la globalización de retos comunes para el desarrollo: La inclusión del cambio climático y del trabajo y la protección social en la agenda internacional de desarrollo, los procesos de regionalización, etc.
4. Sobre el sistema de calificación, es imprescindible revertir la decisión de la AECID de calificar sólo a organizaciones generalistas. Esta decisión no se adapta ni a la nueva Agenda Internacional de Desarrollo, ni al diferente valor añadido que aportan las diferentes organizaciones, ni reconoce el diferente papel que juegan las organizaciones en la sociedad y en los países en desarrollo. Además España ha hecho bandera de la eficacia de la Ayuda y del concepto de división el trabajo promovido por la Unión Europea y esta decisión claramente es contraria. El único motivo que se puede encontrar, para tal decisión es fomentar una competitividad entre organizaciones por unos recursos limitados y la determinación del papel de la Unidad de ONGD's de la AECID como una unidad que se dedique exclusivamente a la gestión de expedientes administrativos. Consideramos que el papel de esta Unidad debe ser más amplio y alineado con la Ley de Cooperación vigente y lo que se debe fomentar entre las organizaciones es la complementariedad, la promoción del reparto del trabajo entre las

organizaciones y el reconocimiento del papel específico que cada organización juega o quiere jugar en el sistema de cooperación.

5. Además, el sistema de calificación debe prever incentivos para las organizaciones, por ejemplo, estableciendo en la norma la financiación denominada "core" para el conjunto de organizaciones calificadas en materias, por ejemplo, de transparencia y buen gobierno, implantación de sistemas de gestión electrónica, celebración de jornadas y seminarios, pertenencia a redes internacionales, formación, etc....
6. Analizando las convocatorias de convenios realizadas, la realidad nos muestra diferentes tipos de organizaciones que tienen umbrales y techos muy desiguales tanto en capacidad de gestión como en absorción de fondos por el tipo de actuaciones que realizan o por las organizaciones socias con las que trabajan. Planteamos desde aquí, superando el manido concepto organización generalista/especializada, la categorización en tres tipos de las organizaciones (A, B y C) con diferentes umbrales y techos de financiación en los convenios diferenciándolas de las organizaciones que realizan Ayuda Humanitaria que deberían tener otros criterios debido a la particular naturaleza de sus intervenciones.
7. La integración de nuevos actores, y particularmente las Fundaciones de los Partidos Políticos, requeriría la creación de un Fondo, como otros exitosos que ha promovido la AECID, para la Promoción de la Democracia, la Sociedad del Bienestar y el Buen Gobierno en la Globalización, alineado con Agenda 2030, abierto a los mencionados partidos políticos, organizaciones sindicales y empresariales, o a sus Fundaciones, Organizaciones No Gubernamentales, etc., cuya financiación estuviera asegurada a través de un capítulo diferenciado en las convocatorias de Convenios.

8. Por último y también refiriéndonos a las convocatorias, y previendo las limitaciones presupuestarias en un medio plazo, la norma podría replantear el periodo de convocatorias de los convenios pasando de dos años (como se regula en la actualidad) a tres años, concentrando de esta manera los fondos en menos convocatorias y facilitando convenios más estratégicos.

6. ANEXOS

El proceso de calificación desde su aparición ha sido superado en total por 51 ONGD. Entre ellas, 3 ONGD¹⁶ se fusionaron pasando a convertirse en 1, por lo que el total de ONGD con calificación ha sido de 49. Actualmente, la AECID mantiene la calificación a 44 ONGD, por lo que 5 ONGD la han perdido. Las ONGD calificadas se dividen en Generalistas (todos los sectores) y Especializadas (un sector).

6.1. Listado de ONGD calificadas generalistas

ONGD calificada	Fecha	Tipo
Asamblea de Cooperación por la Paz	2005	Generalista hasta 2010
Asociación Manos Unidas	2005	Generalista
Asociación Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad	2005	Generalista hasta 2015
Asociación para la Cooperación con el Sur Las Segovias	2005	Generalista
ASOCIACIÓN POR LA PAZ Y EL DESARROLLO	2005	Generalista
Asociación Prosalus	2005	Generalista 2013 ¹⁷
Cáritas Española	2005	Generalista
CESAL	2005	Generalista
Cruz Roja Española	2005	Generalista
Federación de Asociaciones Médicos Mundi en España	2005	Generalista
Fundación Acción contra el Hambre	2005	Generalista
FUNDACIÓN ALIANZA POR LOS DERECHOS, LA IGUALDAD Y LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL	2005	Generalista
Fundación Anesvad	2005	Generalista
Fundación Ayuda en Acción	2005	Generalista
FUNDACIÓN CIDEAL DE COOPERACIÓN E INVESTIGACIÓN	2005	Generalista
FUNDACIÓN CODESPA	2005	Generalista
Fundación de Ayuda contra la Drogadicción	2005	Generalista 2015 ¹⁸
Fundación Entreculturas-Fe y Alegría	2005	Generalista
Fundación Mundubat	2005	Generalista
Fundación OXFAM-INTERMON	2005	Generalista
Fundación Paz y Tercer Mundo-Hirugarren Mundua ta Bakea	2005	Generalista
Fundación Promoción Social de la Cultura	2005	Generalista
MÉDICOS DEL MUNDO	2005	Generalista
VETERINARIOS SIN FRONTERAS - VETERMON	2005	Generalista
FERE-CECA (Federación Española Religiosos Enseñanza-Titulares Centros Católicos)	2007	Generalista

16 Se trata de Fundación Española para la Cooperación, Solidaridad Internacional (calificada en 2005), Fundación CEAR, Consejo Español de Apoyo a los Refugiados (calificada en 2005), y Fundación Instituto de Promoción y Apoyo al Desarrollo-IPADE (calificada en 2007), fusionadas en Fundación Alianza por los Derechos, la Igualdad y la Solidaridad Internacional.

17 PROSALUS, calificada inicialmente en el sector Salud, en el 2013 se califica como Generalista.

18 FAD, calificada inicialmente en el sector Salud, en el 2015 se califica como Generalista.

FRS- Fundación de Religiosos para la Salud	2007	Generalista
Fundació Privada Clinic per la Recerca Biomèdica	2007	Generalista
Fundación ADRA-Agencia Adventista para el Desarrollo y Recursos Asistenciales	2007	Generalista
Fundación Humanismo y Democracia, H+D	2007	Generalista
Fundación Instituto Sindical de Cooperación al Desarrollo (ISCOD)	2007	Generalista
Fundación INTERED	2007	Generalista
Fundación Paz y Solidaridad, Serafín Aliaga	2007	Generalista
Fundación Save The Children – España	2007	Generalista
ONG RESCATE INTERNACIONAL	2007	Generalista
Asociación MÉDICOS SIN FRONTERAS España	2009	Generalista
Fundación IEPALA Instituto de Estudios Políticos para América Latina y África	2009	Generalista hasta 2015
Fundación para el Desarrollo de la Enfermería (FUDEN)	2009	Generalista ¹⁹
AMREF Flying Doctors Fundación africana para la medicina y la investigación	2010	Generalista
Fundación del Valle	2010	Generalista
Asociación de Investigación y Especialización sobre temas Iberoamericanos - AIETI	2011	Generalista
Asociación Navarra Nuevo Futuro (ANNF)	2011	Generalista
Farmacéuticos Mundi	2011	Generalista ²⁰
Fundación Plan Internacional España	2011	Generalista
Asociación ONGAWA Ingeniería para el Desarrollo Humano	2013	Generalista
Fundación Jóvenes y Desarrollo	2013	Generalista
Fundación Educación y Cooperación (EDUCO)	2015	Generalista
CIREM Fundació centre d'iniciatives i recerques europees a la mediterrania	No consta	Generalista hasta 2013
Asociación Entrepueblos	No consta	Generalista
Fundación Alboan	No consta	Generalista

6.2. Listado de ONGD calificadas especializadas

ONGD calificada	Fecha	Tipo
VETERINARIOS SIN FRONTERAS - VETERMON	2005	Desarrollo Rural y Agricultura
FERE-CECA (Federación Española Religiosos Enseñanza-Titulares Centros Católicos)	2007	Educación
Fundación Paz y Solidaridad, Serafín Aliaga (PAZ Y SOLIDARIDAD)	2007	Fortalecimiento Sociedad Civil
Fundación Save The Children – España (SAVE THE CHILDREN)	2007	Infancia
Asociación MÉDICOS SIN FRONTERAS España (MSF)	2009	Salud
FRS- Fundación de Religiosos para la Salud	2009	Salud
Fundación del Valle	2010	Educación
Asociación de Investigación y Especialización sobre temas Iberoamericanos - AIETI	2011	Gobierno y sociedad civil
Asociación Navarra Nuevo Futuro (ANNF)	2011	Infancia
Fundación Educación y Cooperación (EDUCO)	2015	Educación
Fundación UNICEF-Comité Español (UNICEF-España)	No consta	Educación para el Desarrollo

¹⁹ FUDEN, calificada inicialmente en el sector Salud, se califica posteriormente como Generalista.

²⁰ FARMAMUNDI, calificada inicialmente en el sector Salud, se califica posteriormente como Generalista.

6.3. Clasificación de ONGD con convenios concedidos

6.3.1. ONGD de ámbito nacional y laica (incluye sindicales)

ONGD	FONDOS RECIBIDOS POR CONVOCATORIA DE CONVENIOS				
	2.006	2.007	2.010	2.014	TOTAL
AIETI	0 €	0 €	0 €	2.500.000 €	2.500.000 €
ENTREPUEBL OS	0 €	0 €	0 €	2.500.000 €	2.500.000 €
FARMACEUTICOS MUNDI	0 €	0 €	0 €	2.500.000 €	2.500.000 €
FUDEN	0 €	0 €	3.298.570 €	2.500.000 €	5.798.570 €
PROSALUS	4.300.000 €	0 €	5.420.000 €	0 €	9.720.000 €
PAZ Y SOLIDARIDAD	0 €	12.810.000 €	0 €	0 €	12.810.000 €
ISCOD	0 €	13.000.000 €	0 €	0 €	13.000.000 €
ESF	0 €	11.416.800 €	2.094.170 €	0 €	13.510.970 €
IEPALA	0 €	0 €	15.300.000 €	0 €	15.300.000 €
ACPP	12.300.000 €	4.000.000 €	0 €	0 €	16.300.000 €
FAD	3.600.000 €	3.000.000 €	8.240.000 €	2.500.000 €	17.340.000 €
ONGAWA (antes ISF)	3.856.464 €	5.980.000 €	5.560.000 €	2.500.000 €	17.896.464 €
IPADE	0 €	15.600.000 €	3.035.000 €	0 €	18.635.000 €
CLINIC	0 €	14.316.905 €	2.222.425 €	5.000.000 €	21.539.330 €
VETERMON	6.000.000 €	4.300.000 €	8.320.000 €	3.500.000 €	22.120.000 €
CIDEAL	6.000.000 €	6.200.000 €	7.700.000 €	2.500.000 €	22.400.000 €
MUNDUBAT	9.300.000 €	4.000.000 €	6.600.000 €	5.000.000 €	24.900.000 €
PAZ Y DESARROLLO	5.175.000 €	7.500.000 €	17.000.000 €	0 €	29.675.000 €
MPDL	6.400.000 €	3.360.000 €	14.200.000 €	7.500.000 €	31.460.000 €
CEAR	11.660.000 €	2.500.000 €	17.750.000 €	0 €	31.910.000 €
ACSUR	5.749.750 €	18.000.000 €	11.750.000 €	0 €	35.499.750 €
CODESPA	10.800.000 €	7.000.000 €	17.700.000 €	5.000.000 €	40.500.000 €
ALIANZA PARA LA SOLIDARIDAD	10.400.000 €	2.800.000 €	29.881.595 €	7.500.000 €	50.581.595 €
TOTAL	95.541.214 €	135.783.705 €	176.071.760 €	51.000.000 €	458.396.679 €

6.3.2. ONGD con orientación religiosa, de ámbito nacional e internacional

ONGD	FONDOS RECIBIDOS POR CONVOCATORIA DE CONVENIOS				
	2.006	2.007	2.010	2.014	TOTAL
INTERED	0 €	6.500.000 €	5.700.000 €	6.500.000 €	18.700.000 €
FERE-CECA	0 €	11.570.000 €	9.000.000 €	0 €	20.570.000 €
FRS	0 €	12.300.000 €	4.000.000 €	5.000.000 €	21.300.000 €
HUMANISMO Y DEMOCRACIA	0 €	13.654.000 €	5.000.000 €	5.000.000 €	23.654.000 €
JÓVENES Y DESARROLLO	10.820.000 €	3.200.000 €	11.020.000 €	2.500.000 €	27.540.000 €
FPSC	10.500.000 €	3.000.000 €	14.000.000 €	2.500.000 €	30.000.000 €
ENTRECULTURAS	10.000.000 €	6.150.000 €	17.400.000 €	4.000.000 €	37.550.000 €
CESAL	10.198.000 €	9.250.000 €	15.000.000 €	10.000.000 €	44.448.000 €
ADRA	0 €	3.070.000 €	12.500.000 €	2.500.000 €	18.070.000 €
MANOS UNIDAS	8.000.000 €	6.400.000 €	12.541.604 €	7.500.000 €	34.441.604 €
CARITAS	13.726.350 €	2.130.000 €	15.100.000 €	7.500.000 €	38.456.350 €
TOTAL	63.244.350 €	77.224.000 €	121.261.604 €	53.000.000 €	314.729.954 €

6.3.3.ONGD – de ámbito Internacional y laica

ONGD	FONDOS RECIBIDOS POR CONVOCATORIA DE CONVENIOS				
	2.006	2.007	2.010	2.014	TOTAL
INTERED	0 €	6.500.000 €	5.700.000 €	6.500.000 €	18.700.000 €
FERE-CECA	0 €	11.570.000 €	9.000.000 €	0 €	20.570.000 €
FRS	0 €	12.300.000 €	4.000.000 €	5.000.000 €	21.300.000 €
HUMANISMO Y DEMOCRACIA	0 €	13.654.000 €	5.000.000 €	5.000.000 €	23.654.000 €
JÓVENES Y DESARROLLO	10.820.000 €	3.200.000 €	11.020.000 €	2.500.000 €	27.540.000 €
FPSC	10.500.000 €	3.000.000 €	14.000.000 €	2.500.000 €	30.000.000 €
ENTRECULTURAS	10.000.000 €	6.150.000 €	17.400.000 €	4.000.000 €	37.550.000 €
CESAL	10.198.000 €	9.250.000 €	15.000.000 €	10.000.000 €	44.448.000 €
ADRA	0 €	3.070.000 €	12.500.000 €	2.500.000 €	18.070.000 €
MANOS UNIDAS	8.000.000 €	6.400.000 €	12.541.604 €	7.500.000 €	34.441.604 €
CARITAS	13.726.350 €	2.130.000 €	15.100.000 €	7.500.000 €	38.456.350 €
TOTAL	63.244.350 €	77.224.000 €	121.261.604 €	53.000.000 €	314.729.954 €

